



Ref.: N. HAC. 2021/15

Asunto: Supervisión de la Unidad de Igualdad respecto al proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación de la Clase de Especialidad de Técnicos en Jardín de Infancia por la de Técnicos en Educación Infantil, dentro de los Cuerpos y Escalas de Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según el artículo 13 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, se encuentra entre las funciones de las Unidades de Igualdad supervisar la elaboración de las evaluaciones de impacto por razón de género realizadas por los órganos competentes de cada departamento.

Conforme a lo anterior, el **informe de impacto de género, por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género** del proyecto de Decreto por el que se modifica la denominación de la Clase de Especialidad de Técnicos en Jardín de Infancia por la de Técnicos en Educación Infantil, dentro de los Cuerpos y Escalas de Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ha contado con la **supervisión** por parte **de la Unidad de Igualdad de Género** del Departamento de Hacienda y Administración Pública

Lo que se informa a los efectos oportunos.

A fecha de firma electrónica.

Helena Pérez de la Merced

LA RESPONSABLE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y PUBLICIDAD ACTIVA